



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NO. 19/2022



En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **10:00 HORAS con 10 minutos** del día **16 de febrero del 2022**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre** los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN NUEVO FORMATO DE OFICIO DE COMISION.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el **secretario general** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESENTE
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC.CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA	C.CLARA RIVERA GAITAN	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	C. MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEÓN	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	C. SILVIA MORALES RÍOS	PRESENTE
QUINTA REGIDORA	LIC. BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	C. ONEIDA IZAGUIRRE COMPEÁN	PRESENTE

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz del **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. Julio Cesar Lara Flores** procede formalmente a hacer la **INSTALACIÓN LEGAL** de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, el Secretario General del H. Ayuntamiento **LCE. Julio Cesar Lara Flores** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** con número **18/2021** de fecha **14 de FEBRERO del 2022**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones**, Quedando aprobada en los términos en los que quedó asentada el acta.

CUARTO PUNTO: En uso de la voz, el tesorero municipal **L.E. Juan Ortiz Vázquez**, expone a consideración, deliberación y consecuente autorización del cabildo en pleno la propuesta del Oficio de Comisión para viáticos y pasajes del personal operativo del municipio del nivel de altos mandos, mandos medios y jefes de departamento, así como las tarifas aplicar con pernocta y sin pernocta fuera del municipio en una franja de 50 kilómetros o más, salvo casos especiales debidamente justificados.

Tras varias deliberaciones , se aprueba el modelo de oficio de comisión aplicarse y en los viáticos con pernocta se acuerda por unanimidad del Cabildo la tarifa de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N) diarios por persona en cada consumo (3) y una tarifa de \$ 1,000.00 (un Mil pesos 00/ 100 M.N) para hospedaje más combustible o pasajes según el caso, todo ello a comprobar de acuerdo a los requisitos fiscales vigentes, dichos recursos financieros deberán ser comprobados previa firma de un pagare ante la tesorería municipal en un periodo máximo de tres días hábiles y no se otorgarán ni se reconocerán nuevos viáticos hasta en tanto no se hayan comprobado los anteriores, en cuyo defecto se descontará el monto no comprobado vía nómina., se aclara que los montos otorgados y comprobados parcialmente, la diferencia deberá ser reintegrada a la tesorería municipal en cuyo defecto también procederá el descuento vía nómina .

En los viáticos sin pernocta o sea de traslado y retorno el mismo día, tras varias deliberaciones se acuerda por unanimidad, la autorización de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) diarios por persona equivalente a dos consumos máximo, más gastos de pasajes o combustible según el caso fuera del municipio en una franja de 50 kilómetros o más, salvo casos especiales debidamente justificados.

Todos los gastos deberán ser comprobados al igual que el caso anterior en un periodo máximo de tres días hábiles y no se otorgarán ni se reconocerán nuevos viáticos hasta en tanto no se hayan comprobado los anteriores, en cuyo defecto se descontará el monto no comprobado vía nómina., se aclara que los montos otorgados y comprobados parcialmente la diferencia deberá ser reintegrada a la tesorería municipal en cuyo defecto también procederá el descuento vía nómina.

Respecto al otorgamiento de combustible complementario a viáticos se seguirán otorgado los vales correspondientes considerando el siguiente factor de cálculo:

Recorrido total de kilómetros de ida y vuelta más un margen de 20 kilómetros, entre el rendimiento de kilometraje estimado que genera el tipo de vehículo a utilizar multiplicado por el costo del litro de gasolina nos da el total en dinero de la gasolina a utilizar, por ejemplo: traslado de El Naranjo a Cd. Valles sería el siguiente procedimiento $200 \text{ más } 20 = 220 \text{ kilómetros (recorrido total)}$ entre 10 kilómetros estimados de rendimiento que puede generar un vehículo de 8 cilindros = 22 litros de gasolina multiplicado por el costo de litro de gasolina por ejemplo \$ 21 nos daría un total de \$462.00 por un vale de 22 litros de gasolina. (no se requiere tanque lleno). Tras varias deliberaciones se aprueba por unanimidad el factor de cálculo en el consumo de combustible.

Por otro lado, para el otorgamiento de vales de combustible se deberá contar con la relación del parque vehicular tanto oficiales y de comodato con sus respectivos contratos que los sustente para proceder adecuadamente.

Para el otorgamiento de combustible en cabecera municipal o en recorridos menores a 50 kilómetros queda a consideración y valoración del Secretario General en funciones de Oficial Mayor, su resolución informando a este H. cabildo sobre ello.

Se aclara que en el pago de consumo de alimentos y de hospedaje, solamente proceden consumos individuales sin invitados con objeto de agotar la tarifa máxima, salvo circunstancias y casos especiales que deberán ser resueltas por este H. Cabildo conforme al desarrollo y avance del ejercicio presupuestal.

Finalmente se aclara que sobre todo lo expuesto anteriormente respecto al trámite y pago de hospedaje, viáticos, pasajes y combustible; para el caso de los integrantes del H. Ayuntamiento a excepción del Presidente Municipal, en los casos de el Secretario General, Contralor Interno, Tesorero Municipal, Titulares de las Unidades Investigadora y Substanciadora, dicho oficio de comisión deberá ser autorizado por el Presidente Municipal; y el oficio de comisión del Presidente Municipal deberá ser autorizado por el Síndico Municipal, en su calidad de Representante Legal del Municipio y Síndico de Hacienda, para el caso de jefes de departamento el oficio de comisión deberá estar autorizado por el Secretario General más no así de la documentación comprobatoria.

Cada comisionado deberá validar sus gastos individualmente en el formato de documentación comprobatoria.

Fecha de Elaboración		

SG	0001
No. Progreso	

Unidad Responsable:

DATOS DEL COMISIONADO	
Nombre:	Filiación:
Puesto o Categoría:	Clave:
Área de Adscripción:	

MOTIVO DE LA COMISION:
Objetivo:
Actividades:
Observaciones:

Lugares Asignados en la Comisión	Medio de Transporte	Periodo de la Comisión	Días de Duración	Cuota Diaria Hospedaje	Cuota Diaria Alimentos	Importe de Viáticos
	Vehículo Oficial			\$0.00	Con Pernocta	\$0.00
					\$0.00	
	MODELO					
	PLACAS				Sin Pernocta	
					\$0.00	
					Total	\$0.00

Cuando se utilice Vehículo Oficial			
Gasto Estimado de Peajes		Dotación de Combustibles según Fórmula (Kilometro del recorrido Total entre Factor de rendimiento por el precio de litro de Gasolina Magna)	Importe de Gastos con cargo a Pasajes*
No. De Casetas	Gasto Privado	Vale de Combustible	\$0.00
		\$0.00	
			Total: \$0.00

Comisionado
C. JOSE ANTONIO LARIOS CARDENAS
Tesorero Municipal
L.E. JUAN ORTIZ VAZQUEZ

Secretario General
L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES
Firma y Sello del Lugar

QUINTO PUNTO: NO HAY ASUNTOS GENERALES A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA de la **SESIÓN**, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, el **SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES** declara formalmente Clausurada la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **11 HORAS con 30 minutos** del día **16 de FEBRERO** de **2022**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

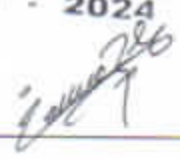
DAMOS FE.
LCP.RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2021 - 2024


LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA
SINDICO MUNICIPAL
MAYORIA RELATIVA

C.CLARA RIVERA GAITAN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORIA RELATIVA



MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



LPS.LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEON
TERCER REGIDOR.
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. SILVIA MORALES RIOS
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



LIC.BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES
QUINTA REGIDORA.
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C.ONEIDA IZAGUIRRE COMPEAN
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL




SECRETARIA
GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024
EL NARANJO, S.L.P.
Julio Cesar Lara F.
LCE.JULIO CESAR LARA FLORES